

reprehendido, ni amonestado en los capitales, ni visita, ni fuera de estos privados
 por cuya causa pediam, q. s. h. tomase providencia. En fuerza de lo que dho N.
 R. P. Prov. informado de varios de los vocales, y hallando ser ciertos los moti-
 vos que se exponian, y otros que de su brio, y reserva (p. en caso necesario) para
 dar por nula dha votacion determino s. h. se boluiese a jurar en la p. la com-
 m. y despues de propuestas las razones, q. p. esto la impedia, se boluiese a votar
 la entrada de dho N. en el año de aprova. lo qual practicado, todos los con-
 venuales vinieron en ello, exceptuacion del P. fr. Guillermino de Teju, q. por
 tres veces insistio en defender, q. N. R. P. Prov. sin orden superior noticia
 jurisdic. para esto, y ultimam. no quiso votar, y asiendolo executado todos los
 demas en num. de nueve sin N. R. P. Prov. que tampoco voto; salio aprobado en
 seis votos contra tres, y modo, que aunque el del P. que no voto se puede poner
 gado queda aprobado el Novicio; en fuerza de lo qual N. R. P. Prov. mando
 q. desde oy dia de la fecha entrase en el año de aprova. como se hizo. Y p. que
 conste lo firmam. en q. de Caravaca, oy nueve de Marzo, de mil, setec.
 noventa, y quatro.

fr. Pedro de S. Maria
 Prov.

fr. Antonio de la Concepcion
 Prior

fr. Ant. de la Cruz
 Sup. y Clau.

fr. Josef de S. Miguel

De Resulta de la aprova. anterior, y admision de el dho. tubercio de fr. Antonio de la Cruz a el al.
 de aprova. se dio parte a N. R. P. Gen. de lo ocurrido, y despues de varios Reunios, se dictaron varias p.
 de la dha. aprova. ante N. R. P. Prov. de que se dio testimonio, y se nos remitió por el P. Sec. de Prior; en cuya
 comision se propuso por N. R. Prior a su tiempo debido al referido dho. p. su prim. aprova. leyendo
 como estaba prevenido a la com. en el caso el citado testimonio, y aun no se oyeron algunos de los Pa-
 dres, y por consiguiente lo dho. de el valor, nulidad de la ya mencionada aprova. sobre que se boluio a Reu-
 nir a N. R. P. Gen. en que se paso el tiempo hasta los ultimos de sept. en q. se Reunio la Resolucion de S.
 R. de que se congregase la com. a votar, y q. para solemnizar el acto se nombrase por N. R. Prior un
 Sec. que diese fe, y testimonio como se hacia. se hizo nombrando al P. Presidente de moral fr. Bernardo de
 la Purificacion, y observando en lo demas quanto se prevenia por S. R. y tomados los votos salio apr.
 vado con nueve de diez votos, y todo lo qual se dio testimonio, y se remitió a dho. N. R. Gen. por N. R. Prior.
 p. q. conste lo firmam. en q. de Caravaca, a dos de octubre, de nov. y quatro.

fr. Antonio de la Concepcion
 Prior

fr. Ant. de la Cruz
 Sup. y Clau.

fr. Bernando de la Purificacion
 Secretario y Clau.

fr. Bernando de la Purificacion
 Secretario y Clau.

